

SUBASTAS

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

SUBSECRETARIA

En virtud de lo dispuesto por Orden de 8 de Octubre de 1935, esta Subsecretaría ha señalado el día 8 del próximo mes de Noviembre, a las doce horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de voladura y dragado de la Isla de las Ratas en el puerto de Mahón, provincia de Baleares, cuyo presupuesto de contrata es de un millón trescientas cuarenta y tres mil doscientas treinta y siete pesetas (1.343.237) trece (13) céntimos.

El concurso se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden de 30 de Octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 y demás disposiciones vigentes, en Madrid, ante la Subsecretaría de Obras públicas del Ministerio de Obras públicas y Comunicaciones, hallán los de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Baleares.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 1.º Noviembre próximo, y en todas las Jefaturas en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel sellado y de la clase sexta, ajustándose al modelo adjunto, y la cantidad que ha de consignarse previamente, como garantía para tomar parte en el concurso, será de 26.864,74 pesetas en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las vigentes disposiciones, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la repetida Instrucción y póliza de adquisición de los valores en su caso.

A cada proposición se acompañarán, debidamente legalizados, cuando proceda:

1.º Cédula personal del licitador y justificación de pago de retiro obrero, accidentes y contribución.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúan en nombre de otro.

3.º Tratándose de Sociedades, documentos que justifiquen su existencia legal o inscripción en el Registro mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al licitador para actuar en nombre de la misma.

Igualmente se presentará la certificación de incompatibilidad a que se refiere la Real orden de 24 de Diciembre de 1928 y la relativa al precio de los jornales mínimos de la localidad.

En el caso que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por pujas a la mano,

durante el término de quince minutos, entre los licitadores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Madrid, 14 de Octubre de 1935.—El Subsecretario, A. J. Bosch Marín.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino ..., calle ..., número ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en público concurso de las obras de voladura y dragado de la Isla de las Ratas en el puerto de Mahón ..., provincia de Baleares, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 20 de Marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)

El pliego de condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas correspondientes y de las generales aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1903, han de regir en el concurso de las obras de voladura y dragado de la Isla de las Ratas en el puerto de Mahón, es el mismo publicado en la GACETA DE MADRID con fecha 10 de Setiembre último.

Madrid, 14 de Octubre de 1935.—El Subsecretario, A. J. Bosch Marín.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 30 de Octubre se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras de esta Jefatura y en el de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 201 y 202 de la carretera de Alcolea del Pinar a Tarragona, con cargo a baja de bajas, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 8.522,93 pesetas; siendo el plazo de ejecución de dos meses, a contar desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional es de 255,69 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figueroa, número 4, el día 5 de Noviembre, a las once de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4.50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y Real orden de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, según se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

También se obliga el licitador al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al Retiro Obrero.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Guadalajara, 11 de Octubre de 1935.
El Ingeniero Jefe, José Herbella.

Modelo de proposición.

Don ... vecino de ... provincia de ... según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ... calle de ... número ... enterado del anuncio publicado en ... con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ... provincia de ... se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (en letra); quedando obligado al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al Retiro Obrero, y Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), apartado a), artículo 1.º, que se refiere al compromiso por mi parte a satisfacer a mis obreros, como mínimo, los jornales fijados por los Jurados mixtos correspondientes.

(Fecha y firma.)

Hasta las trece horas del día 30 de Octubre se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras de esta Jefatura y en el de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopio de piedra sin empleo para los kilómetros 1 y 2 de la carretera de inmediaciones del Molino del Sarguillo a la de Mazarete al Puente de San Pedro (trozo A), con cargo a bajas de bajas, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 3.401,75 pesetas; siendo el plazo de ejecución de dos meses, a contar desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional es de 102,05 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figuerola, número 4, el día 5 de Noviembre, a las once de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y Real orden de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, según se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

También se obliga el licitador al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al Retiro Obrero.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Guadalajara, 11 de Octubre de 1935.
El Ingeniero Jefe, José Herbella.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en ... con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se com-

promete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (en letra); quedando obligado al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al Retiro Obrero, y Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), apartado a), artículo 1.º, que se refiere al compromiso por mi parte a satisfacer a mis obreros, como mínimo, los jornales fijados por los Jurados mixtos correspondientes.

(Fecha y firma.)
S—2679

Hasta las trece horas del día 30 de Octubre se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras de esta Jefatura y en el de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de la carretera de Guadalajara a Tamajón (ramal de Humanes a la estación del ferrocarril) en una longitud de 1.537 metros, con cargo a baja de bajas, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 10.658,26 pesetas; siendo el plazo de ejecución de dos meses, a contar desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional es de 319,75 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figuerola, número 4, el día 5 de Noviembre, a las once de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y Real orden de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, según se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

También se obliga el licitador al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al Retiro Obrero.

Una vez que le sea adjudicado el

servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Guadalajara, 11 de Octubre de 1935.
El Ingeniero Jefe, José Herbella.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en ... con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (en letra); quedando obligado al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al Retiro Obrero, y Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), apartado a), artículo 1.º, que se refiere al compromiso por mi parte a satisfacer a mis obreros, como mínimo, los jornales fijados por los Jurados mixtos correspondientes.

(Fecha y firma.)
S—2678

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Hasta las trece horas del día 7 de Noviembre de 1935 se admitirán proposiciones en las Jefaturas de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 13 y 14 de la carretera de Toledo a Ciudad Real, cuyo presupuesto de contrata, procedente de bajas de las bajas de bajas, asciende a veintiún mil sesenta y siete pesetas con ochenta céntimos, siendo el plazo de ejecución de cuatro meses y la fianza provisional de seiscientos treinta y tres pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la Plaza de Santa Clara, número 6, el día 12 de Noviembre de 1935, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En dicha proposición se hará constar que el solicitante se compromete al cumplimiento de la legislación del trabajo en cuanto se refiere a las remuneraciones al personal obrero que ha de trabajar en las obras objeto de la contrata. Asimismo presentará los documentos que acrediten está al corriente en los deberes que le impone el artículo 43 del Reglamento general del Retiro obrero obligatorio de 21 de Enero de 1921. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mencionado Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Toledo, 15 de Octubre de 1935.—El Ingeniero Jefe, Luis Barber.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de..., según cédula personal número ... expedida en ..., con fecha ..., enterado del anuncio publicado con fecha ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... pesetas (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas, escrita en letra, por la que se compromete a la ejecución de las obras, así como en toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

El proponente se obliga al cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Reales órdenes de 7 y 26 del mismo mes, en la parte que su articulado le afecta, como asimismo a pagar los jornales mínimos que determinen los Jurados mixtos de Obras públicas u organismos competentes para ello, creados por el Ministerio de Obras públicas.

Además acompañará el documento justificativo de que cumplimenta las disposiciones vigentes sobre el Retiro obrero.

En el caso de que el licitador no pudiera presentar dichos documentos de la Caja Nacional de Previsión, por no tener obras en ejecución, los sustituirá por una declaración jurada en que así lo manifieste; si este documento tuviera que ser válido para más de una proposición, se expresará en sobre abierto expresando en el mismo las proposiciones a que corresponde.

(Fecha y firma.)

S—2685

recargos del kilómetro 6 de la carretera de Recas a la estación de Villaluenca, cuyo presupuesto de contrata, procedente de bajas de las bajas de Bajas, asciende a nueve mil trescientas noventa y tres pesetas con cuarenta y nueve centimos, siendo el plazo de ejecución de tres meses y la fianza provisional de doscientas ochenta y dos pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la Plaza de Santa Clara, número 6, el día 12 de Noviembre de 1935, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta centimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En dicha proposición se hará constar que el solicitante se compromete al cumplimiento de la legislación del trabajo en cuanto se refiere a las remuneraciones al personal obrero que ha de trabajar en las obras objeto de la contrata. Asimismo presentará los documentos que acrediten está al corriente en los deberes que le impone el artículo 43 del Reglamento general del Retiro obrero obligatorio de 21 de Enero de 1921. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mencionado Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Toledo, 15 de Octubre de 1935.—El Ingeniero Jefe, Luis Barber.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de..., según cédula personal número ..., expedida en ..., con fecha ..., enterado del anuncio publicado con fecha ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... pesetas (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas, escrita en letra, por la que se compromete a la ejecución de las obras, así como en toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

El proponente se obliga al cumpli-

miento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Reales órdenes de 7 y 26 del mismo mes, en la parte que su articulado le afecta, como asimismo a pagar los jornales mínimos que determinen los Jurados mixtos de Obras públicas u organismos competentes para ello, creados por el Ministerio de Obras públicas.

Además acompañará el documento justificativo de que cumplimenta las disposiciones vigentes sobre el Retiro obrero.

En el caso de que el licitador no pudiera presentar dichos documentos de la Caja Nacional de Previsión, por no tener obras en ejecución, los sustituirá por una declaración jurada en que así lo manifieste; si este documento tuviera que ser válido para más de una proposición, se expresará en sobre abierto expresando en el mismo las proposiciones a que corresponde.

(Fecha y firma.)

S—2684

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL GUADIANA

Subasta de las obras de un almacén para cemento del Pantano del Estrecho de Peñarroya, en la provincia de Ciudad Real.

Hasta las trece horas del día 4 de Noviembre de 1935 se admitirán en la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Guadiana, sita en Ciudad Real, calle de Ramón y Cajal, número 2, piso 2.º, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 40.741,94 pesetas.

La cuantía de las fianzas para responder a la proposición y en su día de la ejecución de las obras, será la prescrita en el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926; importando la provisional 1.214,15 pesetas, y ascendiendo la definitiva a 2.023,60 pesetas, salvo lo prevenido en la regla tercera de dicha disposición oficial.

La subasta se celebrará en la mencionada Delegación el día 5 de Noviembre, a las trece horas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y presentación de pliegos, así como las relativas a la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo y horas, en la repetida Delegación.

Ciudad Real, 15 de Octubre de 1935. El Delegado, Nicanor Rodríguez Fernández.

S—2682

Subasta de las obras de cuatro viviendas para capataces y almacén de herramienta y garaje para el Pantano del Estrecho de Peñarroya (Ciudad Real).

Hasta las trece horas del día 4 de Noviembre de 1935 se admitirán en la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Guadiana, sita en Ciudad Real, calle de Ramón y Cajal, número 2, piso 2.º, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 42.052,10 pesetas.

La cuantía de las fianzas para responder de la proposición, y en su día de la ejecución de las obras, será la prescrita en el Real Decreto-ley de 26 de Julio de 1926; importando la provisional 1.261,56 pesetas, y ascendiendo la definitiva a 2.102,60 pesetas, salvo lo prevenido en la regla tercera de dicha disposición oficial.

La subasta se celebrará en la mencionada Delegación el día 5 de Noviembre, a las trece horas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y presentación de pliegos, así como las relativas a la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo y horas, en la repetida Delegación.

Ciudad Real, 15 de Octubre de 1935.
El Delegado, Nicanor Rodríguez Hernández.

S—2683

TERCERA DIVISION HIDROLOGICO-FORESTAL

El día veintisiete (27) del próximo Noviembre, a las doce (12), tendrá lugar simultáneamente en la Alcaldía de Lorca y en las oficinas de esta División, Paseo Menéndez y Pelayo, letra C, principal derecha (Murcia), la primera subasta para el aprovechamiento, durante el año forestal 1935-1936, de setecientos setenta y cinco (775) pinos, señalados con el marco de esta División, que cubican setecientos treinta y cinco (735) metros cúbicos de madera y quinientos noventa (590) estéreos de leñas, en el monte del Estado, número veinte y cinco ter (25 ter) del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, denominado "Vertientes al Pantano de Valdeinferno, parte Sur", y sitio Umbría de la Albará, del término de Lorca, bajo el tipo de tasación de quince mil ochocientas ochenta (15.880) pesetas.

Para tomar parte en la subasta se acreditará haber ingresado en la Caja de Depósitos de la provincia o en la Depositaria municipal la cantidad de setecientas noventa y cuatro (794) pesetas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados con arreglo al modelo que se indica, hallándose a disposición del público en los sitios en que han de celebrarse las subastas, el pliego de condiciones que regirán el acto y la ejecución del aprovechamiento, y que fué publicado en el *Boletín Oficial* de esta provincia, número 197, correspondiente al día 27 de Agosto último.

El rematante vendrá obligado a pagar los anuncios en los periódicos oficiales, honorarios devengados y suplentes adelantados por los Notarios que anuncian las subastas, e ingresar en la habilitación de esta División la cantidad de setecientas setenta y dos pesetas sesenta y tres céntimos (772,63) en concepto de indemnizaciones al personal de Montes por las operaciones en que ha de intervenir con motivo de este aprovechamiento.

Si quedase desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda bajo el mismo tipo y condiciones, y en los

mismos sitios y hora que la primera el día nueve (9) de Diciembre próximo.

Murcia, 15 de Octubre de 1935.—El Ingeniero Jefe, Juan Ribera.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID de fecha ... de Octubre último, y en el *Boletín Oficial* de la provincia de Murcia del día ... de Octubre último, y de las condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de 775 pinos que cubican 735 metros cúbicos de madera y 590 estéreos de leñas en el monte del Estado, número 25 ter del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Murcia, del término de Lorca, denominado "Vertientes al Pantano de Valdeinferno, parte Sur" y sitio Umbría de la Albará, se comprometo a tomar a su cargo los mismos con sujeción estricta a las indicadas condiciones por la cantidad de... pesetas (expresadas en letra) previo el correspondiente depósito, como se acredita por el adjunto documento.

(Lugar, fecha y firma del interesado.)

S—2683

AYUNTAMIENTO DE ALMODOVAR DEL CAMPO (CIUDAD REAL)

Bajo el tipo anual de 60.000 pesetas, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría, y por el sistema de pliegos cerrados, sale a subasta el arriendo de los arbitrios de Pesas y Medidas, Carnes Frescas y Saladas, Volatería y Caza, Matadero y Puestos públicos, por plazo de tres años, que serán 1936, 1937 y 1938.

La subasta se celebrará en esta Casa Consistorial el día 6 de Diciembre próximo, a la hora doce, con las formalidades del Reglamento de 2 de Julio de 1924, presidiendo el Sr. Alcalde y con asistencia del segundo Teniente de Alcalde y de Notario público.

Los pliegos cerrados, en papel de la clase sexta, y con arreglo al modelo que a continuación se inserta, se presentarán hasta la hora diecinueve del día anterior a la subasta.

Para tomar parte en la misma hace falta depositar 3.000 pesetas.

Como fianza definitiva, se fija el 20 por 100 del total importe de una anualidad.

Modelo de proposición en papel de la clase sexta.

Don ..., vecino de ..., enterado del pliego de condiciones para sacar a subasta los arbitrios de Pesas y Medidas, Carnes Frescas y Saladas, Volatería y Caza, Matadero y Puestos públicos de este Municipio, durante los años 1936, 1937 y 1938, se comprometo a tomar a su cargo dicho arriendo en la cantidad anual de ... pesetas ...

(Fecha y firma.)

Almodóvar del Campo, 14 de Octubre de 1935.—El Alcalde, Laudelino Tello.

S—2681

ADMINISTRACION PROVINCIAL

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Facultad de Ciencias.

Hallándose vacante en esta Facultad una Auxiliaria temporal, se anuncia su provisión por concurso, conforme a lo establecido en el Real decreto de 9 de Enero de 1919 y Reales órdenes de 27 de Septiembre de 1929 y 10 de Junio de 1930.

Dicha Auxiliaria, dotada con la gratificación anual de tres mil pesetas, corresponde al grupo de Matemáticas (Análisis matemático, 1.º y 2.º cursos, y un curso de Matemáticas especiales).

Los aspirantes dirigirán sus instancias al Sr. Decano de esta Facultad, debiendo acreditar que tienen aprobados los ejercicios del grado de Licenciado, en el plazo de veinte días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid"; advirtiéndose que será circunstancia preferente la de poseer el título de Licenciado o Doctor en la Sección de Ciencias Exactas, a que pertenece la vacante.

Salamanca, 10 de Octubre de 1935.—El Secretario de la Facultad, J. Ribas. Visto bueno: el Decano de la Facultad, Manuel Calzada.

P—765

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE NAVARRA

Anuncio de Escuelas vacantes.

De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 13 y 27 de Diciembre de 1934 y Orden ministerial de 24 de Enero último, esta Sección anuncia para su provisión en propiedad, por los turnos que se indican, las Escuelas siguientes:

Turno de reingreso: Para Maestro.

Localidad, Noain; Ayuntamiento, Elorz; Clase de Escuela, mixta; Censo, 344 habitantes.

Cascante, Cascante, unitaria número 1, 3.844 habitantes.

Burutain, Anué, mixta, 123.

Arriba y Atallo, Araiz, unitaria, 616.

Turnos de reingreso, traslado forzoso y consortes.

Para Maestros.

Cadreita, Cadreita, unitaria número 2, 1.299 habitantes.

Garralda, Garralda, unitaria, 428.

Monteagudo, Monteagudo, unitaria número 2, 1.458.

Pamplona, Pamplona, Sección graduada, 38.308.

Pamplona, Pamplona, Sección graduada, 38.308. No puede solicitarse por el turno de consortes.

Para Maestras.

Atondo, Iza, mixta, 80.

Cadreita, Cadreita, unitaria número 2, 1.299 habitantes.

Cadreita, Cadreita, párvulos, 1.299.

Cascante, Cascante, párvulos, 3.844.

Castejón, Castejón, párvulos, 1.964. No puede solicitarse por el turno de consorcios.

Ecañ, Araquil, mixta, 143.

Espinal, Erro, unitaria, 449.

Monteagudo, Monteagudo, unitaria número 2, 1.458.

Monteagudo, Monteagudo, párvulos, 1.458 habitantes.

Olazagutia, Olazagutia, unitaria número 1, 1.747.

Pamplona, Pamplona, Sección graduada, 38.308.

Zabal, Yerri, mixta, 129.

Las solicitudes, acompañadas de hoja de servicios certificada, y de los demás documentos, en su caso, serán presentadas en esta Sección, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al en que se inserte el anuncio en la "Gaceta de Madrid".

Las vacantes solicitadas se adjudicarán, previa propuesta de los Ayuntamientos correspondientes con arreglo a la modalidad especial de esta provincia.

Pamplona, 15 de Octubre de 1935.—El Jefe de la Sección, Benigno Janín.

P—767

ADUANA DE ALGECIRAS

Junta Administrativa.

La Junta Administrativa celebrada bajo mi presidencia en esta Aduana para ver y fallar el expediente de defraudación número 399/935, instruido con motivo de la aprehensión de un kimono de seda, efectuada por fuerza de Carabineros en "El Toril" (San Roque), el día 14 de Julio último, a Anastasio Mínguez Herraz, de treinta y dos años, casado, estudiante, domiciliado últimamente en calle Cardenal Herrero, número 43, de Jerez de la Frontera, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, ha acordado por unanimidad de votos:

Primero. Que los hechos denunciados revisten los caracteres de una falta de defraudación prevista y penada en el caso tercero del artículo 3.º, en relación con el 12 de la ley de Contrabando y Defraudación.

Segundo. Que es responsable de dicha falta, en concepto de autor, Anastasio Mínguez Herraz.

Tercero. Que en los hechos concurre la circunstancia atenuante cuarta del artículo 16 del mencionado texto legal.

Cuarto. Que siendo el importe del aforo oficial del kimono aprehendido de seiscientos diez pesetas y cuarenta y dos céntimos, procede imponer a Anastasio Mínguez Herraz la multa del triple del indicado importe, o sean mil ochocientos treinta y una pesetas y veintiséis céntimos, las que de no hacerlas efectivas, y en el caso de que resultara insolvente, deberá sufrir la prisión subsidiaria que determina el art. 27, en analogía con el 112 de la tan repetida ley; acordándose asimismo se dé al género intervenido su aplicación reglamentaria; y

Quinto. Haber lugar a la distribución de premios a los aprehensores.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del referido Anastasio Mínguez Herraz; advirtiéndole el derecho que tiene de interponer contra dichos acuerdos recurso contencioso-administrativo para ante el Tribunal

provincial de lo Contencioso de Cádiz, en el plazo de tres meses, a contar del siguiente día al de la publicación del presente, y asimismo la obligación de hacer efectiva en la Caja de esta Junta Administrativa la multa que le ha sido impuesta, en el término de quince días hábiles, también a contar del siguiente día al en que se publique este edicto, pues caso contrario quedará sujeto a las responsabilidades subsidiarias determinadas en la ley.

Algeciras, 14 de Octubre de 1935.—El Presidente de la Junta Administrativa (ilegible).

P—764

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número A. 265.515 de Cédulas del Banco Hipotecario de España al 5 por 100, de pesetas nominales 27.500, expedido por este Establecimiento en 11 de Marzo de 1935, a favor de doña Emilia Balseyro Flórez, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el periódico oficial "Gaceta de Madrid" y dos diarios de esta capital, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 17 de Octubre de 1935.—El Vicesecretario, Joaquín Alcaraz.

N—

BANCO DE ESPAÑA

SORTEO 32.º DE LA EMISIÓN DE 1927 CON IMPUESTO

Nota de los títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100 que han sido amortizados en el sorteo celebrado en el día de hoy.

Emisión de 1927, con impuesto.

Número de las bolas que representan los lotes.	NUMERACION de los títulos que deben ser amortizados.	
	SERIE A	
526	52.501 a	600
799	79.801 a	900
962	96.101 a	200
1.120	111.901 a	112.000
1.439	143.801 a	900
1.764	176.301 a	400
3.416	341.501 a	600
4.671	467.001 a	100
4.877	487.801 a	700

Número de las bolas que representan los lotes.

NUMERACION de los títulos que deben ser amortizados.

SERIE B			
379	3.781 a	90	
1.741	17.401 a	10	
2.146	21.451 a	60	
3.064	30.631 a	40	
3.208	32.071 a	80	
3.261	32.601 a	10	
3.739	37.381 a	90	
4.565	45.641 a	50	
5.806	58.051 a	60	
6.533	65.321 a	30	
6.904	69.031 a	40	
7.532	75.311 a	20	
8.011	80.101 a	10	
8.399	83.981 a	90	
9.308	93.071 a	80	
9.580	95.791 a	800	
10.582	105.811 a	20	
10.835	108.341 a	50	
10.953	109.521 a	30	
11.075	110.741 a	50	
11.579	115.781 a	90	
11.664	116.631 a	40	
12.052	120.511 a	20	
12.995	129.941 a	50	
13.298	132.971 a	80	
13.485	134.841 a	50	
13.857	138.561 a	70	
16.451	164.501 a	10	

SERIE C			
582	5.811 a	20	
3.858	34.571 a	80	
3.791	37.901 a	10	
3.991	39.901 a	10	
4.017	40.161 a	70	
4.142	41.411 a	20	
4.263	42.621 a	30	
4.400	43.991 a	44.000	
5.373	53.721 a	30	
5.800	57.991 a	58.000	
5.843	58.421 a	30	
6.234	62.331 a	40	
6.950	69.491 a	500	
6.964	69.631 a	40	
7.592	75.911 a	20	
7.635	76.341 a	50	
8.994	89.931 a	40	
8.226	82.251 a	60	
10.365	103.641 a	50	
10.656	106.561 a	60	
10.693	106.921 a	50	
11.024	110.231 a	40	
13.163	131.621 a	30	
14.104	141.931 a	40	

SERIE D				
Números de las bolas y títulos que amortizan.				
2.288,	3.301,	3.401,	3.613,	4.262,
4.354,	4.826,	6.028,	6.658,	7.034,
8.059,	8.121,	9.291,	9.303,	10.252,
10.658,	11.462,	12.035,	12.309,	12.426,
14.245,	14.377,	14.662,	14.843,	14.855,
15.374.				
SERIE E				
2.166,	2.403,	2.705,	3.369,	3.672,
4.048,	4.103,	6.923,	6.065,	7.536,
7.956,	8.042,	8.647,	8.728,	8.793.
SERIE F				
1.692,	2.822,	3.697,	3.729,	3.840,
3.998,	4.213,	4.634		

Madrid, 15 de Octubre de 1935.—Por el Secretario, Joaquín Alcaraz.—Visto bueno: el Subgobernador, J. Suárez-Figueroa.

X—

SOCIEDAD HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Primera convocatoria.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, utilizando el plazo mínimo establecido en el párrafo tercero del artículo 22 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará en Madrid el día 31 del corriente, a las doce de la mañana, en el domicilio social, Nicolás María Rivero, número 10.

En el caso de que no se reuniera suficiente número de acciones con que poder celebrar en primera convocatoria la Junta general extraordinaria, se citará oportunamente a nueva Junta, siendo válidas en ella las tarjetas de asistencia y las representaciones conferidas para la primera convocatoria.

Se someterá a examen y aprobación de la Junta:

1.º El acuerdo convenido por el Consejo de Administración de esta Sociedad con Saltos del Duero y otras Compañías hidroeléctricas.

2.º La reforma, en consonancia con este acuerdo, de los Estatutos sociales, y la adición a éstos de las cláusulas que sean precisas para la plena efectividad de aquel Convenio.

3.º Autorización al Consejo para aumentar el capital.

4.º Modificación del artículo 5.º de los Estatutos de la Sociedad como consecuencia de ese aumento.

Podrán asistir a la Junta los accionistas de esta Sociedad que, individualmente o agrupados, posean cien o más acciones ordinarias o especiales, siempre que las hayan depositado antes del día 26 del corriente mes en las oficinas de esta Sociedad o en cualquiera de las Centrales y Sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano, donde se les facilitará la tarjeta de asistencia.

Con el fin de indemnizar a los señores accionistas de los gastos y molestias inherentes a la movilización de sus títulos para concurrir a esta Junta, se abonarán 0,50 pesetas por cada acción ordinaria y 0,10 pesetas por cada acción especial perteneciente a persona que esté presente o representada en la misma el día de su celebración definitiva.

Madrid, 17 de Octubre de 1935.—El Secretario general, Ángel Luis de la Herrán.

X—

SUBASTA PUBLICA

Se anuncia la de dos novenas partes de la casa número 2, de calle Horno de Santiago, de Ledesma, que se celebrará el 21 del actual, a las once, ante el Notario de Madrid, D. Cándido Casanueva, en su estudio, Villanueva, 6. Títulos y condiciones, en la Notaría.

El Notario, Cándido Casanueva.

X—4968

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Concurso C. A. 126 para la adquisición de 300 toneladas de carbón granza de Asturias.

Necesitando adquirir esta Compañía trescientas toneladas de carbón granza de Asturias, invita a los vendedores nacionales de este producto a presentar proposiciones para todo o parte de este suministro, con arreglo al pliego de condiciones técnicas y administrativas y al modelo de proposición que estarán a la disposición de los concursantes, todos los días laborables, de diez a doce, en la oficina Central de la Compañía, Departamento de Explotación, Sección Compras y Almacenes, Torija, 9, Madrid, durante el plazo de admisión de proposiciones, que terminará el día 2 de Noviembre próximo, a las doce horas.

Las ofertas han de entregarse por duplicado y bajo recibo en Secretaría general, Negociado de recepción de pliegos para concursos, o enviarse por correo certificado y con acuse de recibo, considerándose en este caso como fecha de entrega la de recepción en CAMPSA.

Madrid, 17 de Octubre de 1935.—El Director, J. Arvilla.

X—4967

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

La Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España abre concurso para la venta de 100 toneladas de tubos hervidores viejos, existentes en su almacén de San Andrés de Palomar.

Para poder tomar parte en dicho concurso, que se celebrará el día 5 de Noviembre próximo, los licitadores depositarán en un Banco la suma de 5.000 (cinco mil) pesetas, en la forma que se determina en el pliego de condiciones.

Las ofertas podrán entregarse hasta el momento mismo de la apertura de pliegos, que se efectuara a las once del citado día 5 de Noviembre, en la oficina del Servicio de Acopios, ante los postores que gusten presenciársela. Dicha propuesta deberá remitirse en sobre cerrado y lacrado, con la siguiente inscripción: "Proposición para la compra de tubos viejos.—Concurso número 5, del día 5 de Noviembre de 1935", y este sobre se colocará dentro de otro, sin lacrar, dirigido al Sr. Jefe del Servicio de Acopios de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, Estación del Norte (P. Pio), Patio de Mercancías, Madrid.

Los impresos y pliegos de condiciones se facilitarán en la ya repetida oficina de Acopios.

Madrid, 15 de Octubre de 1935.—El Secretario de la Dirección, Wenceslao García.

X—4964

CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO DE LA REPUBLICA

Subasta pública.

El primer día laborable, a partir de los veinte hábiles de la publicación de este anuncio, y a las doce de la mañana,

se celebrará en estas oficinas la subasta para el arriendo del piso principal número 1 de la Casa 1.ª de Oficios, propia del Patrimonio de la República, en San Lorenzo del Escorial, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en este Consejo (Palacio Nacional).

Madrid, 14 de Octubre de 1935.—El Secretario, Manuel B. Cerviá.

X—4957

JUNTA SINDICAL DE LA BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE BARCELONA Y DE SU COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

Admisión de Valores a la Contratación oficial.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 11 del actual acordó, de conformidad con las disposiciones vigentes, declarar negociables, admitir a contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa, los siguientes valores:

Compañía Anónima de Hilaturas de Fabra y Coats.

10.000 acciones ordinarias nominativas, de a 500 pesetas nominales, totalmente desembolsadas, números 50.001 a 60.000, fechadas en Barcelona en 1.º de Septiembre de 1933.

Compañía Española de Petróleos.

50.000 obligaciones, al portador, de a 500 pesetas nominales, al 6 % anual, libre de impuestos vigentes en la fecha de la emisión, amortizables en 30 plazos anuales desde 1936, números 1 al 50.000, fechadas en Madrid a 31 de Enero de 1931.

Compañía de Riegos de Levante.

36.000 obligaciones hipotecarias de a 500 pesetas nominales, al 6 por 100 anual, libre de impuestos vigentes en la fecha de la emisión, amortizables en 30 plazos anuales desde 1939, números del 1 al 36.000, fechadas en Alicante a 20 de Marzo de 1934.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona, 14 de Octubre de 1935.—El Secretario, I. Maristany Rosés.—El Síndico-Presidente, Agustín Navarro.

X—4956

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ALCIRA

Don Juan Such Martín, Juez de primera instancia de la ciudad de Alcira y su partido.

Hago saber: Que la subasta señalada para el día 24 del actual anunciada en la "Gaceta de Madrid", de fecha 4 del corriente mes, número 277, página 86 (edicto X—4778), en el procedimiento sumario seguido por el Procurador don Francisco Alberola, en nombre de don Pedro Masip Claramonte, contra los consortes Vicente Domenech Vilar y Amparo Granell Muñoz, se entienda hecho el señalamiento para el día 23 de Noviembre próximo, bajo las mis-

mas condiciones y demás que figuran en el edicto de referencia.

Dado en Alcira a 14 de Octubre de 1935.—El Secretario, Alfredo Bárcena. El Juez, Juan Such.

X—4962

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 6, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 6, de esta ciudad, en providencia de este día, dictada a instancia de la parte actora en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por Sociedad General de Electro-Metalurgia, S. A., contra Juan Llavía Reig y María Llavía, viuda de Mestres, se emplaza a estos últimos, de ignorado paradero, para que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles, contados del siguiente al en que se inserte la presente cédula, comparezcan en los autos, personándose en forma con prevención que, no compareciendo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Barcelona, 15 de Octubre de 1935.—El Secretario judicial, Antonio Codorniu.

X—4963

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FUENTE DE CANTOS

Don José Fernández Jurado, Juez municipal Letrado, en funciones de primera instancia, de esta localidad y su partido.

Hago saber: Que en el expediente sobre suspensión de pagos del industrial D. Valentín Calvo Rastrojo, se dicta con esta fecha el proveído cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

“El Sr. D. José Fernández Jurado, Juez municipal Letrado, en funciones de primera instancia, por ante mí, el Secretario, dijo:

Por hechas cuantas manifestaciones contiene el dictamen de los interventores de 12 de los corrientes, y

Primero. Se declara en estado de suspensión de pagos al industrial don Valentín Calvo Rastrojo.

Segundo. Se califica su insolvencia de definitiva:

a) Determinando que el pasivo excede del activo en la cantidad de cuarenta y ocho mil cuatrocientas treinta y cinco pesetas con cuarenta céntimos.

b) Concediendo al suspenso el término de quince días para que por sí o por persona a su nombre consigne en forma o fianza suficientemente dicha diferencia, a fin de que pase a ser insolvente parcial la declaración de insolvencia definitiva, y

Tercero. Publíquese en su parte dispositiva en la “Gaceta de Madrid” y “Boletín Oficial” de la provincia, y transcurrido que sea el término de quince días, dese cuenta.

Así lo acuerda, manda y firma el señor Juez indicado: doy fe.”

Y para que tenga lugar la inserción indicada, firmo el presente en Fuente

de Cantos a 25 de Septiembre de 1935. P. S. M., Eusebio Cernago.—El Juez, José Fernández.

X—4960

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 11, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 11, de los de esta ciudad, en providencia de fecha 28 del actual, dictada en los autos de juicio ejecutivo promovidos por D. José Alter Grau, hoy su hijo y sucesor D. José Alter Alavedra, contra D. Ricardo Villalta y Jiménez, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de las fincas siguientes, situadas en el término municipal de la ciudad de Lérida:

Primera.—Una casa en la partida Pardinás Bajas o Fonteta, que forma chaffán con la calle del Río y la prolongación de la calle del Marqués de Villa Antonia, por donde tiene su puerta de entrada; ocupa una superficie de 350 metros cuadrados; se compone de planta baja y tres pisos dobles con terrado, y linda: por el frente. Sur, con la prolongación de la calle del Marqués de Villa Antonia; por la derecha, entrando. Este, con la casa que a continuación será descrita; por la izquierda Oeste, con la calle del Río, y por el fondo, Norte, con la otra casa indicada y con un pasaje particular del Sr. Vilalta.

Segunda.—Otra casa en igual partida que la anterior, de superficie 350 metros cuadrados, que se compone de planta baja y tres pisos dobles, con terrado, y linda: por el frente, Norte, con el pasaje particular abierto por el Sr. Vilalta; por la derecha, entrando, Oeste, con la casa antes descrita; por la izquierda, Este, con la finca que a continuación será descrita, y por el fondo, Sur, con el río Segre, mediante un paseo en proyecto.

Y tercera.—Una extensión de terreno para edificar en igual partida que las dos casas anteriores, que ocupa una superficie de 5.981 metros 16 decímetros cuadrados, y linda: por el Este, con la prolongación de la calle del General Brito; por el Sur, con el río Segre y con las dos casas antes descritas; por Oeste, con la casa en segundo lugar descrita y con la calle del Río, y por el Norte, con D. Enrique Vilagelán.

Las fincas descritas fueron tasadas en la escritura base del procedimiento en la siguiente forma: la primera, en doscientas mil pesetas; la segunda, en ciento setenta y cinco mil pesetas, y la tercera, en ciento veinticinco mil pesetas, que forma un total de quinientas mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 14 de Noviembre próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consig-

nar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los títulos de propiedad de las fincas han sido suplidos con la certificación librada por el Registro de la Propiedad correspondiente, la cual, así como los autos, se hallarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con tales títulos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, previéndose igualmente que los gastos de éste y demás hasta la posesión de los bienes serán de cargo del rematante.

Barcelona a 30 de Septiembre de 1935.—El Secretario, Miguel Serrano.

X—4965

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 2, de esta capital, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra doña Juana Mendoza Bravo, D. Estanislao y doña María Jesús Naranjo Mendoza, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 50.000 pesetas, intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Una suerte o haza de tierra calma segregada del cortijo de Al de la María, de cabida 154 fanegas y seis y medio celemines, con la cuarta parte indivisa del caserío, era y pilar que quedan de uso común entre los cuatro lotes en que se dividió dicho predio.

Sadica la expresada haza o suerte de tierra en término municipal de Lora del Río, provincia de Sevilla, al sitio nombrado Al de la María.

Para cuya subasta, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado de primera instancia número 2, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Lora del Río, se ha señalado el día 9 de Noviembre próximo a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo la cantidad de ciento veinte mil pesetas, pactado en la escritura de préstamo.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, advirtiéndose:

Que los títulos suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 9 de Octubre de 1935.—El Secretario, P. S., Antonio Moreno.—El Juez (ilegible).

X—4966

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 18, DE MADRID

Don José Ogando Stolle, Juez de primera instancia número 18, de los de esta capital.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos ejecutivos que sigue D. Bonifacio López Martínez, contra D. Joaquín Cruz Salas, se anuncia de nuevo la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de la siguiente finca:

Casa-cortijo con varias dependencias y sus tierras llamadas La Cubera, término de Sabote, con superficie de 260 hectáreas, 18 áreas y 47 centiáreas, dedicados a cereal y monte; linda: al Norte, con el río Guadalimar y terrenos de los de Disgustos, de D. Francisco y D. Domingo Campos y D. Pedro Torres; Este, con la dehesa del Caracol, de D. Miguel Ángel Cruz Leal y los de D. Juan Pellón; Sur, con otros del cortijo de Casa Blanca, de D. José Gómez Silva, del de Disgustos, de don Francisco y Domingo Campos y don Pedro Torres, y Oeste, con terrenos de D. Antonio y D. Roque Nigueras Vemolte y el arroyo Bon, lindando también al Este, con el camino que baja a la Rambla del Hospital.

Para cuyo acto, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 14 de Noviembre próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto la cantidad de seis mil setecientas cincuenta pesetas, cuyas cantidades serán devueltas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al

mejor postor, que se reservará en depósito a los fines que la ley determina.

Que si la postura fuese inferior a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se procederá en la forma que dispone el artículo 1.506 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 11 de Octubre de 1935.—El Secretario, Francisco Castro Artime.—El Juez, José Ogando.

X—4958

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 19, DE MADRID

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Sr. D. Blas Senent Ferrer, Magistrado de ascenso, Juez de primera instancia número 19, de esta capital, en autos juicio ejecutivo que por las reglas del artículo 131 de la ley Hipotecaria, insta el Procurador D. Mariano Albéniz Bustamante, en representación de doña Dolores Góez Sevillano, contra D. Gonzalo Góez Sevillano, sobre cobro de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública y primera subasta el inmueble siguiente:

Una dehesa titulada Arenal del Lobo, sita en término de la Villa de Velada, cuya cabida es de 1.303 fanegas de tierra, o sean 734 hectáreas, 45 áreas y 49 centiáreas, de las cuales 250 fanegas son de primera calidad, 470 de segunda y 583 de tercera, pobladas de encinas, alcornoques y quejigos, conteniendo 19.000 árboles; linda: por Saliente, con las dehesas denominadas Cerrogavía y Cardizal, propias de D. Andrés Arango, vecino de Madrid; por el Norte, con dehesa titulada La Granjera, perteneciente a D. Luis Aguirre; por Poniente, con la dehesa Nueva, perteneciente a la señora Condesa de Uceda, y con la de Salobroso de esta misma procedencia, y por Mediodía, con la dehesa denominada Alejar de Mangas de Cuero, correspondiente a D. Alejandro Peña Villarejo.

Para la subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo la cantidad de quinientas veintidós mil pesetas.

Segunda. No se admitirán posturas inferiores a la expresada cantidad.

Tercera. Para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el 10 por 100 del tipo de la misma.

Cuarta. El precio del remate habrá de hacerse efectivo dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Quinta. La subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 13 de Noviembre próximo, y hora de las once.

Sexta. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo postor acepta como bastante la titulación.

Séptima. Las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 2 de Octubre de 1935.—El Secretario, ante mí, Ramiro López.—Visto bueno: el Juez, Blas Senent.

X—4959

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 3, DE SEVILLA

Don Domingo de Casso y Romero, Juez de primera instancia interino número 3, de los de esta capital.

En virtud del presente hago saber: Que en dicho Juzgado se sigue expediente sobre modificación de apellidos, a instancia de doña Margarita Díez de la Cortina y Hernández, viuda, natural y vecina de esta capital, y otra en solicitud de que sean unificados los apellidos de su difunto esposo D. Eusebio Rojas Marcos, natural de Morón y vecino de Sevilla, a fin de que sus hijos puedan usar como primer apellido el de Rojas-Marcos, o sea que los descendientes de dicho matrimonio usarán como apellidos los de Rojas-Marcos y Díez de la Cortina.

Y para la mayor publicidad, a fin de que cuantos se crean con derecho a ello puedan presentar su oposición ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, 4, dentro del plazo de tres meses, a contar desde el día de la publicación en los periódicos oficiales; bajo la prevención que, en su defecto, les pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en Sevilla a 29 de Agosto de 1935.—El Secretario, Miguel Llompart. El Juez, Domingo de Casso.

X—4961

Sucesores de Rivadeneyra, S. A.
Paseo de San Vicente, 28.